



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte.: 0026228/2017

Córdoba, 09 JUN 2017

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Rosa E. Giordano, respecto a la alumna de esta Facultad Rosa Cecilia Fernández, Legajo 28654692, que ha aprobado la materia Psicología y Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C. y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado informe refrendado por la Profesora Rosa E. Giordano, se indica que la alumna Rosa Cecilia Fernández ha aprobado la materia Psicología y Trabajo Social el día 16/12/2016 con calificación 6 (seis);

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

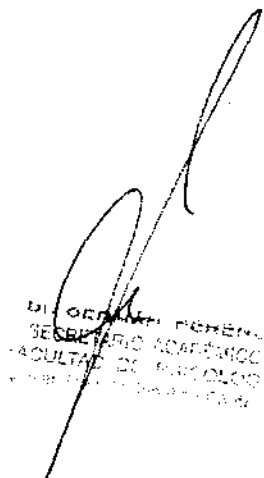
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer como materia electiva no permanente del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
FERNANDEZ, Rosa Cecilia	200380162	Psicología y Trabajo Social	6 (seis)

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 824


Dra. GERMÁN PEREIRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA